



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, agosto seis (6) de dos mil veinte (2020).

Vinculación tutela. 110014003004-2020-00361-00.

Confirmación. 24722.

En atención a la comunicación emitida por el Ministerio de Transporte, el Juzgado ordena:

- 1.** Vincular al presente trámite a la Superintendencia de Transporte y al Ministerio de Trabajo.
- 2.** Notificar la presente providencia a las partes y mediante el envío de oficio a las vinculadas, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del término de un (1) día contado a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**